

Señores asistentes
Concejales a quienes
no afectó la renovación

D. Juan Butjosa
D. Francisco Lorens
D. Manuel Castells
D. José M^o Estuadra
D. Agustín Corrent

Concejales que deben
cesar

D. José Gualt
D. Plácido Moreno

Concejales ultimamente
elegidos

D. Plácido Moreno
D. Marcelino Segalés
D. Antonio Fuster
D. José M^o Suné

Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 3 de Febrero de 1952.

En la Casa Consistorial de Mollet del Vallés, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Negre Pou, asistido del infrascrito Secretario, previa citación en forma, concurriendo los Concejales a quienes no ha afectado la renovación, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, que al margen se expresan, en virtud de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 9 de Octubre último, al objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Sr. Alcalde declaró abierta.

Abierta la sesión, dióse lectura por el Secretario que suscribe, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los Concejales que han venido integrando la Corporación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos que, en cumplimiento del artículo 3^o del Decreto de 18 de Enero último, corresponde cesar en su cometido a los Concejales que se determinaron en la sesión extraordinaria de 21 de Octubre último, de conformidad con los artículos 44 y siguientes del citado Decreto de 9 de Octubre, lamentando verse privado de la colaboración personal de los mismos, a quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento personal y el de toda la Municipalidad por los relevantes servicios prestados para la buena marcha de la Corporación, y proponiendo se les repale el botón o insignia de Concejales para que puedan seguir ostentándolo con carácter honorífico, cuya proposición es aprobada por la totalidad de los reunidos.

A continuación el Sr. Lorens pide al Sr. Gualt, único de los Concejales que deben cesar, asistentes al acto, no niegue su colaboración personal a la Corporación, habida cuenta del interés que la misma puede tener por el conocimiento

que el cesante tiene de los intereses municipales, y el alto interés que siempre se ha tomado por los mismos.

Le contesta el Sr. Giralt, haciendo entrega a la Alcaldía del carnet de Concejal y aceptando agradecido la insignia que se le ha regalado, y diciendo que no tiene palabras para expresar en estos momentos el sentimiento que le embarga. Dice que ha pasado la mitad de su vida como vecino de Mollet, y un tercio de la misma actuando en las distintas Corporaciones, al mejor servicio de Dios, de España y de la villa de Mollet. Afirmar que al salir ahora, siente ciertamente tristeza, pero tiene también la alegría de saber que deja en la Corporación a los mejores, que sabrán sin duda proseguir y dar cima a aquellos deseos y proyectos que todavía no ha logrado ver realizados, porque las posibilidades de un Ayuntamiento difícilmente alcanzan para todo lo que se quisiera realizar, y expresa su seguridad de que los Concejales, que permanecen constituyen una esperanza para Mollet, suplicándoles mantengan en todo momento la unidad necesaria, y la buena voluntad que no les falta. Aprovecha asimismo la oportunidad para pedir perdón a sus compañeros de Consistorio si pudo haber faltado alguna vez, en el ardor de la discusión, dirigida siempre al mejor servicio de los intereses locales, como también a los funcionarios, representados por el Secretario de la Corporación, para terminar ofreciéndoles a todos como un buen amigo, dispuesto siempre a prestar su colaboración en cuanto fuese menester.

Le contesta el Sr. alcalde agradeciendo al Sr. Giralt sus palabras y expresando a su vez el deseo de que le disculpe a él y demás compañeros de Consistorio, de las pequeñas discusiones que hayan podido tener, que nunca fueron con intención de herir a nadie, sino en defensa de puntos de vista tal vez diversos, pero siempre concurrentes en el común servicio del interés local, dicho lo cual se retira el Sr. Giralt del salón de sesiones, acompañándole una comisión de los Concejales, que continúan en el ejercicio del cargo.

Acto seguido el infrascrito Secretario dió lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, así como al Decreto de 18 de Enero último sobre constitución de las Corporaciones municipales, y al Capítulo IV, del título IV, del libro I de la vigente Ley de Régimen local, referente a este acto.

Los Concejales electos comparecen inmediatamente ante el Sr. Alcalde y uno a uno prestan juramento pronunciando las palabras siguientes: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Sr. Alcalde contesta a cada uno: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado ese juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a todos los reunidos, a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79, y 80 y concordante, de la repetida Ley de Régimen local, a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad, ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde, en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen tachas legales alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos

66, 67 y 127 de la Ley de Régimen local, designaba para primer Teniente de Alcalde al Concejal Don Juan Butjosa Ciurans; 2º Teniente de Alcalde al Concejal D. Francisco Llorens Martín y 3º Teniente de Alcalde al Concejal D. Agustín Torrent Ferruella, explicando su criterio de mantener la misma Comisión Permanente que hasta la fecha, habida cuenta del interés con que los nombrados han venido colaborando con la Alcaldía y al hecho de que cualquier cambio que hubiera podido introducir, se había interpretado acaso por el afectado como una expresión de descontento hacia su labor que, sinceramente, no siente; a quienes asigna, aparte los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes: -

A D. Juan Butjosa, la presidencia de la Comisión de Obras Públicas; a D. Francisco Llorens la presidencia de la Comisión de Hacienda, y a D. Agustín Torrent, la presidencia de la Comisión de Gobernación.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio:

Delegado del Mercado de Abastecimientos - D. Francisco Llorens Martín.

Ponente de Cultura y Deporte - Don Plácido Moreno Mar. Síndico municipal - D. Manuel Castelló Separra.

Alcalde del agregado Barrio de Galbechs - D. Jori Estrada Permauer.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión municipal Permanente, y después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó: -

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria los domingos a las once horas, en que corresponda convocarla de conformidad a la vigente Ley municipal, o lo requiera la índole, o urgencia de los asuntos a tratar, y que la Comisión Permanente las celebre todos los miércoles, a las

19 horas.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Obras Públicas: D. José M^o Estrada y D. Marcelino Sepala.

Comisión de Gobernación - D. Plácido Moreno y D. José M^o Luján.

Comisión de Hacienda - D. Antonio Fuster y D. José M^o Luján.

Comisión de Mercado - D. Plácido Moreno y D. Manuel Castello.

Comisión de Festejos - D. Plácido Moreno y D. Manuel Castello.

Representante del Ayuntamiento en la Junta local del Censo Electoral - Don José M^o Estrada y D. Antonio Fuster

Representante del Ayuntamiento en la Junta local de Beneficencia: Don Antonio Fuster

Y después de recibir los señores reunidos los carnets e insignias propios de sus respectivos cargos, de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo, prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal.

Leída esta acta, se levantó la sesión a la hora de las once, treinta minutos, con las voces de Arriba España y Viva España, firmando el Presidente e infrascrito Secretario, de que certifico

Mano de Sepala

Juan Rodríguez

Mano de Luján

A. Fuster

Mano de Castello

José M^o Estrada